

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Abogado

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.
Abogada

CARLOS ENRIQUE TAMAYO E.
Ingeniero Industrial

CANDORA CARDENAS
Química Farmacéutica



Rodriguez Madrid & Asociados

NIT. 830.038.010-1

PATENTES

MARCAS

DERECHOS DE AUTOR

LICENCIAS DE USO

SOFTWARE

REGISTROS SANITARIOS

NOMBRES DE DOMINIO

PATENTS

TRADEMARKS

COPYRIGHTS

LICENSING

SOFTWARE PROTECTION

SANITARY PERMITS

DOMAIN NAME

USP Nuevo E-mail: rodriguezaso@cable.net.co

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Indicacion: Oficina General
Fecha (Hoy): 2001-03-05
Tramite: Rec. Prioridad y Rec. Similitud y Rec. Diferencia
Deconsecucion: en la DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF : EXPEDIENTE No. 000- 097390

PATENTE "CABEZA DE DISTRIBUCIÓN PARA UN DISTRIBUIDOR
COMPRIMIBLE"

Damos alcance al expediente citado en referencia, con el fin de presentar el documento de Cesión (Poder), debidamente legalizado del inventor: Robert S. Schultz de la patente citada en la referencia la cual fue solicitada, con fundamento jurídico en lo establecido en el establecido en el Artículo (26) Literal (k) de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), previo el lleno de los requisitos allí establecidos, para lo cual anexamos dicho documento.

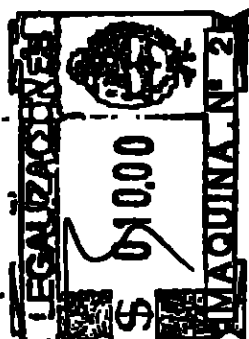
En consecuencia, ruego a usted que una vez finiquitado esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

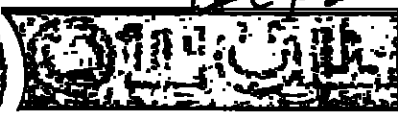

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 del C. S. J.

Anexo.- Lo anunciado

Transversal 6a. No. 27-10 "Edificio Antares - Port House" * Telefonos: 283 09 42 * Tele. 334 72 84 - 341 7003
e-mail: rodriguez@andinet.com * Santiago de Bogotá, D.C.



2



36

TESTIMONIO

B 013741063

FOLIO 367.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIECI-

SEIS.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiseis

días de febrero de dos mil uno, ante mi, Escribano Autorizante, titular del Registro

Notarial número 1331, COMPARECE el Doctor **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor

de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem

449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi conoci-

miento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasa-

da ante mi, al folio 364 del Protocolo de este Registro, a mi cargo, se protocolizó un

Poder con Cesión otorgado por: Robert S. SCHULTZ, con domicilio en 7 Heusted

Drive, Old Greenwich CT 06870, EE.UU., y por EMSAR, Inc., con domicilio en 125

Access Road, Stratford, CT 06615, EE.UU., a su favor. - II.- Que viene por la pre-

sente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para sí las facultades, a favor

de **"RODRIGUEZ Y ASOCIADOS"** y/o **Rodolfo Rodríguez Madrid** y/o **Carlos**

Julio Buitrago Garzón y/o **Marina Rodríguez Madrid**, con domicilio en Trans-

versal 6 a., N° 27-10, Edificio Antares, Pent House, Santa Fe de Bogotá, D.C., CO-

LOMBIA (Ing. Carlos Tamayo), Apartado Aéreo N° 11286, Santa Fe de Bogotá,

D.C., COLOMBIA, para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con

poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales

"CABEZA DE DISTRIBUCION PARA UN DISTRIBUIDOR COMPRIMIBLE" cuyo

título deberá extenderse a nombre de EMSAR, Inc., con domicilio en 125 Access

Road, Stratford, CT 06615, EE.UU., a quién ha cedido todos sus derechos a la

invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados sin restric-

ción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido. El

cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y

autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los

NUMERO: 0004 - 00012740
\$ 30,00
APOSTILLA COL-ESC.
2/03/2001

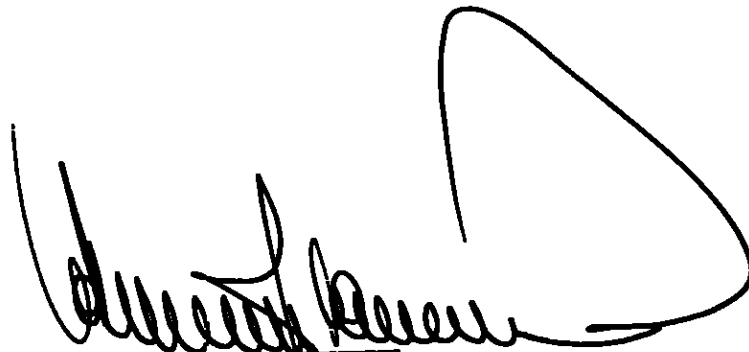


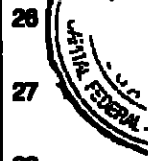
CECF-Legalización MPO. 20010302:09/E

B 013741063

pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos;
formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los im-
puestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar
los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el
descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar,
en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses
del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron le-
galmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de
sustitución y revocación..." LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las
partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó,
otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.-
Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que
pasó ante mi, al folio 367 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS
APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Nota-
rial número B 013741063 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otor-
gamiento, doy fe.-

Sobre borrado a escritura - del - y con...
requis. También bl.


ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



L 004733550

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma
y el sello del escribano **ALEJANDRO MARIA LIPORACE**
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° **200103020509/E** La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.



Buenos Aires,

Viernes 2 del marzo de 2001

VIOLETA NILOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

APOSTILLE

Convención de La Haya du 5 octobre 1961

1. PAIS: *República Argentina* -----
- El presente documento público
2. Ha sido firmado por: VIOLETA NILOS
3. Quién actúa en calidad de: CONSEJERA
4. y está revestido del sello/timbre del *COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL*. -----

Certificado:

5. en *LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES*
6. el día 02.03.01
7. por *EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL*
8. bajo el número: 4-12740
9. sello:



10. firma

MARIA CRISTINA SOLER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

Convenio firmado el 2/7/97 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los Colegios Notariales de la República Argentina sobre delegación de funciones de legalización. (Apostilla)